



CONTRATO N° 11/2026

“CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR - ESC. BÁS. N° 2069 SAN BLAS, COMUNIDAD PEGUAHO GUASU”

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL

ID 482602

Entre **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**, domiciliada en CALLE YAMIL ARMELE (EX BRASIL), República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL**, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR** con RUC 720953-3, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA, CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por **NERY PASSI RUMICH AYALA**, con cédula de identidad N° 720.953, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS - AD REFERENDUM 2025**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

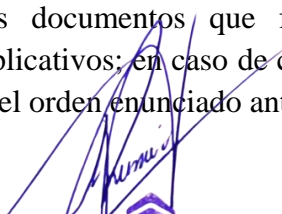
CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR - ESC. BÁS. N° 2069 SAN BLAS, COMUNIDAD PEGUAJHO LOMA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
RUC: 720953 - 3


Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal



DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 482602

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 482602**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **150/2026**.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Nro. De Orden	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cartel de obra 1,50x2,50m de chapa N° 26 y caños metálicos de soporte	Paraguay	un	1,00	1.393.294	1.393.294
2	Vallado perimetral	Paraguay	m2	86,13	121.892	10.498.558
3	Limpieza y preparación del terreno	Paraguay	m2	93,80	7.718	723.948
4	Replanteo	Paraguay	m2	93,80	9.689	908.828
5	Excavación y carga de cemento con PBC	Paraguay	m3	10,73	627.804	6.736.337
6	Zapatas de H° A°	Paraguay	m3	0,65	2.639.100	1.715.415
7	Pilares de H° A°	Paraguay	m3	0,85	2.643.258	2.246.769
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Paraguay	m3	3,06	2.777.375	8.498.768
9	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Paraguay	gl	1,00	461.129	461.129
10	Muro de nivelación De 0.30 mts. Con ladrillos comunes	Paraguay	m2	20,78	211.219	4.389.131
11	Relleno y apisonado de interiores	Paraguay	m3	26,44	125.973	3.330.726
12	Aislación asfáltica horizontal de paredes	Paraguay	m2	7,63	82.746	631.352



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

13	Muro de elevación de 0,15m con ladrillos comunes de 1ra- para revocar	Paraguay	m2	46,04	106.924	4.922.781
14	Muro de elevación De 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de tres agujeros	Paraguay	m2	97,23	134.895	13.115.841
15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Paraguay	ml	22,00	27.546	606.012
16	Pilar De 0.37 x 0.37 visto para corredor ladrillos prensados de tres agujeros	Paraguay	ml	8,80	225.587	1.985.166
17	Techo de chapas termoacústicas 40mm cerámico/marfil sobre estructura metálica	Paraguay	m2	123,20	413.840	50.985.088
18	Viga metálica reticulada para cumbrera 0,10x0,40	Paraguay	un	1,00	370.604	370.604
19	Viga metálica reticulada para galería 0,10x0,25	Paraguay	un	1,00	372.254	372.254
20	Revoque de paredes interior, exterior y encadenados	Paraguay	m2	197,28	46.832	9.239.017
21	Revoque de pilares de H° A°	Paraguay	ml	7,00	52.111	364.777
22	Revoque de Moldura lineal en balancines	Paraguay	ml	35,50	37.791	1.341.581
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Paraguay	m2	87,28	47.927	4.183.069
24	Carpeta niveladora para asiento de piso cerámico	Paraguay	m2	87,28	40.287	3.516.249
25	Piso cerámico esmaltado PEI5 alto transitorio	Paraguay	m2	87,28	114.338	9.979.421
26	Zócalo cerámico esmaltado PEI5 alto transitorio	Paraguay	ml	53,90	34.926	1.882.511
27	Puerta placa de madera 0.80 x 2.10 con marco, herrajes y contramarco	Paraguay	un.	2,00	1.181.704	2.363.408
28	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Paraguay	un.	1,00	2.096.896	2.096.896
29	Ventanas balancines	Paraguay	m2	17,64	488.264	8.612.977
30	Alfeizar de ventanas: Revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Paraguay	ml	44,80	31.293	1.401.926



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

31	Pintura De paredes a la cal- Base para pintura acrílica (2 manos y lijado)	Paraguay	m2	218,54	27.228	5.950.407
32	Pintura acrílica para paredes, pilares y molduras revocadas	Paraguay	m2	218,54	30.767	6.723.820
33	Pintura De pilares y muros de ladrillo visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y sello con patinal D)	Paraguay	m2	110,32	28.980	3.197.074
34	Pintura sintética para aberturas metálicas	Paraguay	m2	23,14	45.870	1.061.432
35	Pintura sintética para canaleta y caño de bajada	Paraguay	ml	37,80	33.459	1.264.750
36	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	Paraguay	m2	1,80	105.959	190.726
37	Vidrios dobles de 4 mm.	Paraguay	m2	17,64	192.346	3.392.983
38	Rampa peatonal	Paraguay	gl	1,00	849.801	849.801
39	Canaleta y bajada de chapa doblada N° 26 - desarrollo 40 cm.	Paraguay	ml	37,80	124.104	4.691.131
40	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Paraguay	m2	18,24	100.329	1.830.001
41	Bocas de luces	Paraguay	un	12,00	122.662	1.471.944
42	Bocas de tomacorrientes	Paraguay	un	10,00	123.057	1.230.570
43	Bocas de ventiladores	Paraguay	un	5,00	133.748	668.740
44	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Paraguay	mts	25,00	49.242	1.231.050
45	Artefactos LED TUBO de 2 x 40 W	Paraguay	un.	6,00	214.121	1.284.726
46	Artefactos LED TUBO de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Paraguay	un.	6,00	143.836	863.016
47	Provisión y colocación Tablero METALICO TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro Incluye llaves TM.	Paraguay	un	1,00	532.569	532.569
48	Provisión y colocación Tablero METALICO TCV para 4 llaves de ventiladores	Paraguay	un	1,00	273.859	273.859
49	Ventilador de techo de 56 "	Paraguay	un.	5,00	768.856	3.844.280

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
RUC: 720953 - 3

Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

50	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Paraguay	un.	1,00	355.238	355.238
51	Base para mesada de cocina con mampostería de ladrillos comunes 0,15m	Paraguay	m2	1,80	123.087	221.557
52	Losa de H°A° para mesada con pileta	Paraguay	gl	1,00	437.123	437.123
53	Azulejo de mesada completo	Paraguay	m2	4,00	152.390	609.560
54	Instalación de agua fría en cocina	Paraguay	un	1,00	711.139	711.139
55	Desagüe cloacal de pileta de cocina	Paraguay	un	1,00	495.470	495.470
56	Provisión y colocación de pileta con bacha doble y grifería en mesada de cocina	Paraguay	gl	1,00	1.094.696	1.094.696
57	Mostrador de granito	Paraguay	gl	1,00	413.010	413.010
58	Cámara de Inspección de 0,40 x 0,40	Paraguay	gl	1,00	475.082	475.082
59	Pozo Absorbente de 1,00 x 1,50	Paraguay	gl	1,00	3.047.800	3.047.800
60	Placa de inauguración de bronce 40x30	Paraguay	gl	1,00	1.448.952	1.448.952
61	Limpieza final	Paraguay	gl	1,00	2.148.300	2.148.300
TOTALES						209.991.718

Son guaraníes: Doscientos nueve millones, novecientos noventa y un mil, setecientos dieciocho.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Plazo de Ejecución de la Obra, CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR - ESC. BÁS. N° 2069 SAN BLAS, COMUNIDAD PEGUAJHO LOMA será de (90) noventa días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
RUC: 720953 - 3


Jorge Enrique Cenjurión Gimenez
Intendente Municipal



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

PERLA SILVA ARGUELLO - SECRETARIA GENERAL.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [5.000.000].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [5.000.000].

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [5.000.000]


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
RUC: 720953 - 3


Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal



Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.-

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
RUC: 720953 - 3


Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

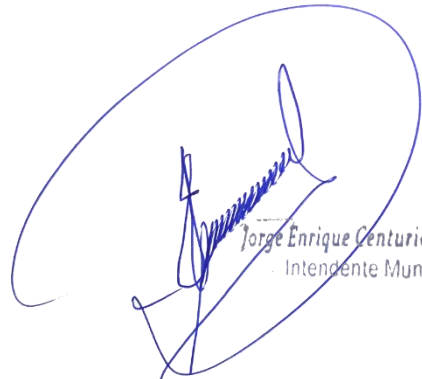
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de HORQUETA República del Paraguay al día 30 mes ABRIL y año 2026.

Firmado por: JORGE CENTURIÓN GIMÉNEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: NERY PASSI RUMICH AYALA en nombre del Proveedor.



CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
RUC: 720953 - 3



Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal